




OFICINA DE CONTROL INTERNO



PLAN ANUAL DE AUDITORIAS VIGENCIA 2019

	PLAN ANUAL AUDITORÍA INTERNA		CODIGO:	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO		FECHA DE APROBACION:	
			Version:	Página
	01	Página 2 de 11		

Cartagena de Indias, 30 de mayo de 2019

Doctora
LIA RENETA SARA IBARRA
 Presidente
 Comité Institucional de Coordinación
 De Control Interno del IDER
 E. S. M

Referencia: Plan Anual de Auditoría vigencia 2019

Cordial saludo,

El Plan Anual de Auditoría es la herramienta que utiliza la Oficina de Control Interno para proyectar las actividades que se desarrollarán en cada vigencia, en el marco de los roles de *evaluación y seguimiento, evaluación de la gestión del riesgo, fomento Cultura de Autocontrol y relación con entes externos.*

El documento adjunto contiene las tareas que se ejecutarán en la vigencia 2019. El plan fue elaborado teniendo en cuenta entre otros criterios, el consenso de los funcionarios de la dependencia, los resultados de ejercicios de auditoría anteriores, los programas y proyectos prioritarios y las revisiones realizadas por órganos externos de control fiscal.

En espera de su aprobación y posterior implementación.

Atentamente,



ADOLFO DE J. HERNANDEZ AGUAS
 Jefe Oficina Control Interno

Elaboro: Freddy Buelvas





PLAN ANUAL AUDITORÍA INTERNA

CODIGO:

OFICINA DE CONTROL INTERNO

FECHA DE APROBACION:

Version:

Página

01

Página 3 de
11

PLAN ANUAL DE AUDITORIA INTERNA

VIGENCIA 2019

LIA RENETA SARÁ IBARRA

Directora General

ADOLFO HERNANDEZ AGUAS

Jefe Oficina Control Interno

EQUIPO AUDITOR

JULIO BAQUERO QUINTERO

JUAN CARLOS CARDENAS


FREDY BUELVAS SOLANO

VERONICA TORRES

SANDRA SALCEDO

LILIBETH LAMBIS



	PLAN ANUAL AUDITORÍA INTERNA		CODIGO:	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO		FECHA DE APROBACION:	
			Version:	Página
		01	Página 4 de 11	

PLAN ANUAL DE AUDITORIA INTERNA 2019

1. INTRODUCCION


En cumplimiento de la misión y objetivos institucionales del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena, se elaboró el Plan de Auditoria Interna 2019, instrumento de planificación para ejercer la evaluación y seguimiento a la gestión de dicha entidad.

La ejecución de este Plan de Auditorías es competencia de la Oficina de Control Interno. Esta oficina tiene la responsabilidad de desarrollar auditorias que le permitan verificar y evaluar el Sistema de Control Interno de la entidad basado en los procesos mediante la aplicación de criterios y principios de eficacia, eficiencia, economía, necesarios en lo relacionado con la aplicación de la normatividad legal, procedimientos existentes, requisitos, controles, riesgos, etc., identificando las deficiencias para lograr que se tomen las acciones oportunamente y se propenda por el mejoramiento continuo.

Para la preparación del Plan Anual de Auditorías se tuvo en cuenta los resultados de la evaluación del plan anterior, los procesos que muestran mayor riesgo, las auditorías internas practicadas en la vigencia anterior, auditorías realizadas por la Contraloría Distrital de Cartagena, planes de mejoramiento, entre otros.

El Plan de Auditorías para el segundo semestre de la vigencia 2019, se concentrará en las áreas, de Deporte, Recreación, Infraestructura y Jurídica, siguiendo los procesos con mayor riesgo e importancia para el logro de las metas y resultados plasmados en el plan de acción.



	PLAN ANUAL AUDITORÍA INTERNA	CODIGO:	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA DE APROBACION:	
		Version:	Página
01	Página 5 de 11		

2. OBJETIVO


Evaluar el Sistema de Control Interno, enfocado en la vigilancia a los procesos críticos de la entidad, utilizando las técnicas y procedimientos de auditoría, en concordancia con las Normas de Auditoría de General Aceptación, para contribuir con el fortalecimiento y mejoramiento continuo del sistema y la eficiencia en los procesos administrativos del IDER.

2.1 Objetivos específicos

El presente plan de auditoria tiene los siguientes objetivos específicos:

- 1) Medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los controles en los procesos administrativos de las áreas de Deporte, Recreación, Infraestructura y Jurídica, del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER-
- 2) Evaluar los planes de acción de cada una de las áreas administrativas y operativas seleccionadas, promoviendo la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas por los órganos de dirección del Instituto, para el cumplimiento de las metas y objetivos.
- 3) Velar porque la entidad disponga de los procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional.



	PLAN ANUAL AUDITORÍA INTERNA	CODIGO:	
		FECHA DE APROBACION:	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Version:	Página
01		Página 6 de 11	

3. MARCO JURIDICO

La fuente normativa del control interno en los diferentes niveles de del Estado, se encuentran en los Artículo 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia. En efecto conforme a estas disposiciones constitucionales el control interno es un componente importante de las funciones administrativas de los órganos y entidades del Estado.


Ley 87 de 1993 y el Decreto reglamentario 1537 de 2001. Esta norma define el control interno como un sistema, establece los objetivos, características y los elementos de control interno que orientan su aplicación en demás las áreas administrativas y operativas.

Decreto 2145 de 1999, por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional del Control Interno de las entidades y organismos de la administración pública en los órdenes nacional y territorial. Establece las instancias de articulación y sus competencias del sistema nacional de control Interno, establece que como procesos fundamentales de la administración, las funciones de Dirección, Planeación, Organización, Ejecución, Seguimiento y control, soportados en procesos de autoevaluación y autocontrol.

Decreto 1083 de 2015, que compila la normatividad relacionada con la función pública. Norma modificada por el Decreto 648 de 2017, en el entendido que el Plan Anual de Auditoria, debe ser presentado al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para su aprobación.

El Decreto 1499 de 2017, mediante el cual se articula el Sistema de Control Interno al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG-



	PLAN ANUAL AUDITORÍA INTERNA		CODIGO:	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO		FECHA DE APROBACION:	
			Version:	Página
		01	Página 7 de 11	

5. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE AUDITORIA

Con base en el análisis de la información con que cuenta el Oficina de Control Interno, referente a las auditorías realizadas en cada una de las dependencias de la entidad, los planes de mejoramiento y los requerimientos realizados por algunas dependencias, el grupo de trabajo priorizó el presente plan de Auditorias con base en los siguientes criterios:

5.1 Importancia Estratégica.

Las áreas de Deporte, Recreación, Infraestructura. Son las áreas misionales que desarrollan las actividades que mayor impacto tienen sobre los resultados a largo plazo que se han fijados los órganos de dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación.


En efecto la recreación el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre son instrumentos de inclusión y desarrollo social que generan espacios de convivencia y de paz en las comunidades y en general en toda la ciudad.

5.2 Articulación con el Plan de Mejoramiento.

Dentro de la Gestión de Resultado, evaluada por la Contraloría Distrital de Cartagena, la gestión contractual a cargo de la Oficina Asesora Jurídica, es la que mayor peso tiene dentro de la calificación desfavorable otorgada por el ente de control.

A través de la celebración y ejecución de los contratos se busca el cumplimiento de los fines del Instituto Distrital de Deporte y Recreación, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a cargo del Instituto y la satisfacción de los derechos de las personas a la recreación, la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.



	PLAN ANUAL AUDITORÍA INTERNA	CODIGO:	
		FECHA DE APROBACION:	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Version:	Página
		01	Página 8 de 11

6. ALCANCE

El Plan Anual de Auditoría, aplica para todas las auditorías de Control Interno que se realicen en las distintas dependencias y procesos del IDER, se desarrollará durante la vigencia 2019. Se debe centrar en tres aspectos claves:

- **Cumplimiento:** Verifica la adherencia de la entidad a las normas constitucionales, legales, reglamentarias y de autorregulación que le son aplicables.
- **Estratégico:** Hace referencia al proceso mediante el cual se evalúa y monitorea el desempeño, evalúa el logro de los objetivos misionales.
- **Gestión y Resultados:** Verifica las actividades relativas al proceso de gestión de la entidad.


7. PERIODO

El Plan Anual de Auditoría contiene la Programación de las Auditoría a realizarse entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019, conforme al cronograma fijado más adelante.

8. RESPONSABLE Y RECURSOS HUMANOS

La responsabilidad de la elaboración e implementación del Plan de Auditoría está a cargo del Asesor Oficina de Control Interno del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena y un equipo de trabajo conformado por seis profesionales de apoyo.



	PLAN ANUAL AUDITORÍA INTERNA		CODIGO:	
			FECHA DE APROBACION:	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO		Version:	Página
			01	Página 9 de 11


9. INSUMOS DEL PLAN ANUAL DE AUDITORIA 2019

- Informe de Auditoría realizada en el año 2018 por la Contraloría Distrital de Cartagena.
- Informe de seguimiento a los Planes de Mejoramiento suscritos en el año 2017, producto de las auditorías realizadas por la Contraloría Distrital de Cartagena.
- Los mapas de riesgo documentados de la entidad.
- Informe de la evaluación del Sistema de Control Interno 2018 (Medición de la Gestión y el desempeño institucional (FURAG) del Departamento Administrativo de la Función Pública “DAFP”.
- Informe evaluación del Sistema de Control Interno Contable vigencia 2018, para la Contaduría General de la Nación.

10. AREAS SELECCIONADAS PARA LA AUDITORIA

DEPENDENCIAS	OBJETIVO
DIRECCIÓN DE FOMENTO RECREATIVO Y DEPORTIVO.	<u>OFICINA DE DEPORTE:</u> Medir la gestión del área de Deportes y su incidencia en la parte financiera y presupuestal. <u>OFICINA DE RECREACION:</u> Medir la Gestión del área de Recreación y su incidencia en la parte financiera y presupuestal.
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA.	Medir la Gestión de la Infraestructura Deportiva (Construcción, Adecuación y Mantenimiento de Escenarios Deportivos).
OFICINA ASESORA JURIDICA.	Evaluar el desarrollo del principio de transparencia en el proceso de selección de contratistas



	PLAN ANUAL AUDITORÍA INTERNA	CODIGO:	
		FECHA DE APROBACION:	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Version:	Página
		01	Página 11 de 11

3.2 Oficina de Recreación.

- Proceso de gestión programa hábitos y estilos de vida saludables.
- Proceso de gestión Cartagena de indias sin fronteras al deporte y a la recreación.
- Proceso de gestión financiera y presupuestal.

12. CRONOGRAMA.

AREA	PROCESOS	FECHAS		RESPONSABLE
		INICIO	FIN	
Jurídica	Jurídica	01-07-2019	31-07-2019	Jefe Oficina Jurídica
Infraestructura	Infraestructura	01-08-2019	31-08-2019	Director de Infraestructura
Deporte	Deporte	01-09-2019	31-10-2019	Director de Fomento Deportivo y recreativo
Recreación	Recreacion	01-11-2019	30-11-2019	Director de fomento deportivo y recreativo





GOBIERNO
DE
Cartagena de Indias
2008



**RESOLUCION No. 227
(JULIO 22 DE 2019)**

Por medio del cual se adopta el Plan Anual de Auditorías vigencia 2019.

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION
-IDER-**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las previstas en el artículo 6 y 8 de la ley 87 de 1993, el literal e) del artículo 2.2.21.2.2 del Decreto 1083 de 2015 y, Numeral 12 del artículo Décimo Octavo del Decreto 535 de 1995, y

CONSIDERANDO

Que el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Instituto Distrital de Deporte y Recreación, aprobó el Plan anual de Auditoría para la vigencia 2019, tal como quedó registrado en el Acta No 2019-01 de fecha 30 de mayo de 2019.

Que de conformidad con el artículo 2.2.21.1.5, adicionado por el artículo 4 del Decreto 648 de 2017, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, es un órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de control interno.

Que el Jefe de la Oficina de Control Interno del Instituto Distrital de Deporte y Recreación, presentó a consideración del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el Plan Anual de Auditoría para la vigencia de 2019, con el objetivo de medir y evaluar la eficiencia, eficacia, y economía de los controles en los procesos administrativos de las áreas de Deporte, Recreación, Infraestructura y la Oficina Asesora Jurídica.

Que para diseño del Plan Anual de Auditoría, se utilizaron los criterios de importancia estratégica de las áreas seleccionadas y su articulación con el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

Que la evaluación es un Elemento del Sistema Institucional de Control Interno, que complementa la planeación y, consiste en la verificación y seguimiento a la gestión que facilita la retroalimentación de actividades, la toma de decisiones y la reorientación de las acciones para garantizar el logro de los resultados previstos.

En consideración a lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero. Adoptar el Plan Anual de Auditoría para la vigencia fiscal 2019, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, conforme quedó registrado en Acta No 2019-01 de fecha 30 de mayo de 2019, documento que hace parte integral de la presente resolución.





Artículo Segundo. La Auditoría a realizarse en las áreas y procesos de la organización indicados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y, registrados en el Acta No 2019-01, tendrán un enfoque de gestión integral.

Artículo Tercero. La responsabilidad en la ejecución del Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2019, recae sobre la Oficina de Control Interno, sin perjuicio de las responsabilidades de los jefes de las áreas a evaluar.

Artículo Cuarto. Adoptar el cronograma presentado por el Jefe de Control Interno, en el documento que se puso a consideración del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para el desarrollo de las actividades previstas en el Plan, documento que hace parte integral de la presente resolución.

Artículo Quinto. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Cartagena de Indias, a los veintidós (22) días del mes de Julio de 2019.



LIA RENETA SARA IBARRA

Directora Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena (IDER)

Aprobó:  Eliana Giménez Tinoco - Jefe de Oficina Jurídica

Revisó:  Adolfo J. Hernández Aguas - Jefe Oficina Control Interno
 Lilibeth Lambis Orozco - Abogada Externa

Proyecto:  Reinaldo J. Méndez - Abogado Externo

